



**ACTA No. 019**

**ASOCIACION MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD VIDASOL**

**Asamblea General Ordinaria**

FECHA: Marinilla, 11 de marzo de 2021  
HORA: De 10:10 a.m a 2:10 p.m  
LUGAR: Sede COREDI, municipio de Marinilla.

En la ciudad, fecha y horas mencionadas se reunió la Honorable Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad - VIDASOL, convocatoria realizada de acuerdo con los Estatutos y a la ley vigente, según acuerdo 017 de febrero 16 de 2021, emanado de la Junta Directiva, (...) "Por medio del cual se reglamenta la participación, citación y convocatoria para la Asamblea General de Delegados de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad – VIDASOL año 2021". (**Véase anexo 1**).

**ASISTENTES DELEGADOS**

1. Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio
2. Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal
3. Nelson Agustín Vaca Martínez
4. Andrés Lopera Usme
5. Rubén Darío Urrea Arroyave
6. Esteban Mauricio Cadavid Gómez
7. Cesar Augusto Martínez Suárez
8. José Ramón García Giraldo
9. Emilia del Socorro Gómez Cardona
10. Gabriel Mario Gómez Serna
11. Bertha Inés Serna Hoyos
12. Diana Milena Motato Torres
13. Aura Lucia Henao Marín
14. Luz Adriana Mayo Ocampo
15. Doris Estela Giraldo Arango
16. Dorys Gleidy Duque Herrera
17. Paula Andrea Cuervo Castañeda
18. Flor Maricela Álzate Castrillón
19. Dorian Lily Buitrago López
20. Oscar Fredy Henao Gómez
21. Jesús Ovidio Marín Acevedo
22. José Ramiro Cifuentes Agudelo
23. Gildardo Alberto Henao Vergara



24. Wilson Albeiro Soto Ochoa
25. Oscar Daniel Gómez García
26. Laura Paola Ossa Carvajal
27. Elvia Nelly Mazo Álzate
28. Francisco Alberto Orrego Gil
29. Rubiela Gallo Ciro
30. Ramón Antonio Arcila Valencia
31. Jaime Enrique Marín Gallego

De los 31 delegados a la Asamblea General de asociados, 2 de delegados NO asistieron, el Señor Jaime Enrique Marín Gallego y la Señora Elvia Nelly Mazo Álzate. Contando con la asistencia del 93.54% representados en 29 asociados hábiles para participar en la asamblea 2021 con voz y voto.

#### **INVITADOS:**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Vilma María Duque Herrera         | Representante Legal VIDASOL               |
| 2. John Jairo Aranzazu Valencia      | Contador VIDASOL                          |
| 3. Elizabeth Zuluaga Zuluaga         | Revisora Fiscal VIDASOL periodo 2020–2021 |
| 4. Diana Yamile Arboleda Giraldo     | Auxiliar Administrativa VIDASOL           |
| 5. John Fredy Ocampo Cardona         | Asesor Comercial VIDASOL                  |
| 6. Pbro. Edison A. Benjumea Arbeláez | Representante de Pastoral COREDI          |

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.** Apertura e Instalación.
  - 1.1. Oración.
  - 1.2. Himnos: Nacional y Antioqueño.
- 2.** Verificación del Quórum.
- 3.** Designación de Presidente y Secretario(a) de la Asamblea.
- 4.** Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 5.** Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea 2021.
- 6.** Designación de Comisiones.
  - 6.1. De Revisión y Aprobación del Acta.
  - 6.2. De Nominaciones y Escrutinios.
- 7.** Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Asamblea 2020.
- 8.** Presentación de Informes.
  - 8.1. Junta Directiva.
  - 8.2. Representante Legal.
  - 8.3. Junta de Control Social.
- 9.** Presentación de los Estados Financieros Año 2020 – Bajo NIIF.
- 10.** Dictamen de Revisoría Fiscal.
- 11.** Aprobación Informe Junta Directiva.



- 12.** Aprobación Informe Representante Legal.
- 13.** Aprobación Informe Junta de Control Social.
- 14.** Aprobación de los Estados Financieros Correspondientes al Año 2020 – Bajo NIIF.
- 15.** Aprobación de Dictamen de Revisoría Fiscal.
- 16.** Propuesta Reforma de Estatutos de la Asociación Mutual VIDASOL.
- 17.** Aprobación de Prórroga Ejecución de Fondos.
- 18.** Solicitud de Autorización para Actualización de Datos para las ESAL.
- 19.** Nombramientos Estatutarios.
  - 19.1. Elección Junta Directiva Periodo 2021-2023.
  - 19.2. Elección Junta de Control Social Periodo 2021-2023.
  - 19.3. Elección Revisoría Fiscal y Suplencia 2021-2022 con su Respectiva Remuneración.
  - 19.4. Elección y Nombramiento Comité de Apelaciones.
- 20.** Propositiones y Recomendaciones.
- 21.** Clausura y Cierre.
  - 21.1. Himno a COREDI.
  - 21.2. Buffet

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. Apertura e Instalación.**

#### **1.1. Oración.**

Se realizó la oración del Mutualismo, siendo entonada a una sola voz por todos los asistentes a la Asamblea. **(Véase anexo 2).**

#### **1.2. Himnos Nacional y Antioqueño.**

Se entonaron las notas del Himno Nacional de la República de Colombia y del Departamento de Antioquia.

### **2. Verificación del Quórum.**

Se verificó la presencia de quórum estatutario para deliberar y decidir, de los 31 asociados hábiles convocados asistieron 29 asociados delegados presentes con plenas facultades de participación con voz y voto, corroborando la representación del 93.54% de la totalidad de delegados convocados.

El número de asistentes a la asamblea general es de 34 personas, de las cuales 29 son delegados y los 5 restantes asistieron en calidad de invitados, indicando que se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma. **(Véase anexo 3).**

**3. Designación de Presidente y Secretario(a) de la Asamblea.**

Se designó como Presidenta y Secretario de la Asamblea, en su orden a la Señora Aura Lucia Henao Marín y el Señor José Ramón García Giraldo, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos. Puesta en consideración la propuesta a la honorable Asamblea es aprobada por unanimidad con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos.

**4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.**

El Secretario de la Asamblea da lectura al orden del día. Puesto en consideración, el mismo es aprobado por unanimidad con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos. (**Véase anexo 4**).

**5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea 2021.**

El Secretario de la Asamblea, Señor José Ramón García Giraldo, dio lectura al Reglamento, siendo aprobado por unanimidad con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos, indicando que se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma. (**Véase anexo 5**).

**6. Designación de Comisiones.**

**6.1. De Revisión y Aprobación del Acta.**

La Presidenta de la Asamblea, Señora Aura Lucia Henao Marín nombró de los asociados participantes en la Asamblea para la verificación y aprobación del acta a los Señores Rubén Darío Urrea Arroyave y Gildardo Alberto Henao Vergara, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos. Puesta en consideración la propuesta es aprobada por unanimidad.

**6.2. De Nominaciones y Escrutinios.**

La Presidenta de la Asamblea, Señora Aura Lucia Henao Marín nombró de los asociados participantes en la Asamblea para la inscripción, verificación y conteo de los votos a las Señoras Diana Milena Motato Torres y Luz Adriana Mayo Ocampo, quienes tomaron posesión de sus cargos. Puesta en consideración la propuesta es aprobada por unanimidad.

**7. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta Asamblea 2020.**

Se da lectura a la certificación emitida por la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, realizada en el año 2020. (**Véase anexo 6**).

## **8. Presentación de Informes.**

### **8.1. Junta Directiva.**

El Presidente de Junta Directiva el Señor Gabriel Mario Gómez Serna, da lectura al informe de las principales acciones realizadas por la Junta Directiva durante el periodo 2019 – 2021 en legislación y normatividad, administración, entorno económico, sistemas de información, sostenibilidad, responsabilidad social y fijación de políticas. Resalta que como junta su gestión dio continuidad a su objeto social gracias al trabajo organizado y permanente en beneficio propio y de los asociados que cuentan con sus servicios y apoyo. **(Véase anexo 7).**

### **8.2. Representante Legal.**

La Representante Legal de la Asociación Mutual, la Señora Vilma María Duque Herrera, presenta el informe administrativo, resaltando los indicadores que muestran los históricos de los servicios que presta la mutual. Durante el año 2020, continuamos comprometidos con la ejecución eficiente y oportuna de las actividades, productos y servicios para la atención a todos nuestros asociados. Hemos trabajado en pro de la integración de un sistema de gestión partiendo desde la naturaleza social que nos identifica, el cuidado, promoción y formación de los empleados, la implementación y desarrollo de procesos de trabajo adecuados y eficientes, la inversión permanente en tecnología para ofrecer servicios financieros virtuales competitivos. **(Véase anexo 8).**

### **8.3. Junta de Control Social.**

La Señora Emilia del Socorro Gómez Cardona, miembro de la Junta de Control Social, presenta el informe de las principales acciones realizadas durante el periodo 2019-2021. Los delegados asistentes aprobaron por unanimidad el informe presentado, indicando que se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma. **(Véase anexo 9).**

## **9. Presentación de los Estados Financieros Año 2020 – Bajo NIIF.**

El Señor John Jairo Aránzazu Valencia, Contador de la Asociación Mutual, dio a conocer el informe de los Estados Financieros de VIDASOL bajo las normas internacionales de información financiera – NIIF al 31 de diciembre de 2020. Los siguientes informes se adjuntan al acta: Estado de Situación Financiera comparativo 2020-2019 – ESFA, Estado de Resultado Integral comparativo 2020-2019 – ORI, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Certificación Representante Legal y Contador, y forman parte integral de la misma. **(Véase anexo 10).**

**10. Dictamen de Revisoría Fiscal.**

La Señora Elizabeth Zuluaga Zuluaga, Revisora Fiscal, dio lectura al dictamen de los estados financieros que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de la Asociación Mutual a diciembre 31 de 2020. El dictamen se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma. **(Véase anexo 11).**

**11. Aprobación Informe Junta Directiva.**

El Secretario de la Asamblea, Señor José Ramón García Giraldo, pone a consideración la aprobación del informe de junta directiva. Los delegados asistentes aprobaron por unanimidad el informe presentado.

**12. Aprobación Informe Representante Legal.**

El Secretario de la Asamblea, Señor José Ramón García Giraldo, pone a consideración la aprobación del informe Administrativo presentado por la Representante Legal, la Señora Vilma María Duque Herrera. Los delegados asistentes aprobaron por unanimidad el informe presentado.

**13. Aprobación Informe Junta de Control Social.**

El Secretario de la Asamblea, Señor José Ramón García Giraldo, pone a consideración la aprobación del informe de Junta de Control Social. Los delegados asistentes aprobaron por unanimidad el informe presentado.

**14. Aprobación de los Estados Financieros Correspondientes al Año 2020 – Bajo NIIF.**

Una vez se dio a conocer el informe de los estados financieros de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL a diciembre 31 de 2020 y conocido el concepto favorable por parte de la Revisoría Fiscal, los asociados y miembros delegados de la Asamblea aprobaron por unanimidad los Estados financieros correspondientes al ejercicio contable de la Asociación Mutual Vida y Solidaridad – VIDASOL del año 2020, con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos.

**15. Aprobación de Dictamen de Revisoría Fiscal.**

El Secretario de la Asamblea, Señor José Ramón García Giraldo, pone a consideración la aprobación del Dictamen de Revisoría Fiscal. Los asistentes asociados delegados asistentes aprobaron por unanimidad el dictamen presentado por la Revisora Fiscal.

**16. Propuesta Reforma de Estatutos de la Asociación Mutual VIDASOL.**

El Presidente de Junta Directiva el Señor Gabriel Mario Gómez Serna, socializa el tema para la reforma estatutaria, expresando que como entidad vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria y en cumplimiento de todas las normas vigentes para ejercer la actividad comercial y financiera, debemos mejorar el estatuto que nos rige, y se deben incluir dentro de los mismos varios puntos considerables para el crecimiento de la Asociación Mutual y un mejor desarrollo del objeto social que caracteriza la economía solidaria.

Se presenta la propuesta en el siguiente cuadro comparativo:

**REFORMA DE ESTATUTOS PROPUESTA ASAMBLEA 2020**

TEXTO VIGENTE	REFORMA
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2° (Actual)</b></p> <p>El domicilio principal de la Asociación será el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquía, y su radio de acción podrá ser el territorio Nacional de la República de Colombia.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 2° (Propuesta)</b></p> <p>El domicilio principal de la Asociación será el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquía, y su radio de acción podrá ser el territorio Nacional de la República de Colombia, <b>podrá aperturar sucursales y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 10° (Actual)</b></p> <p><b>Artículo 10°.</b> La Asociación Mutual <b>VIDASOL</b> podrá tener las siguientes clases de asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Asociados para los servicios</b>, son los que se afilian con el ánimo de utilizar los servicios de la Mutual. Pueden ser personas naturales legalmente capaces y también los menores de edad que hayan cumplido 14 años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de un representante legal.</li> <li><b>Asociados colaboradores</b>, cuya motivación para afiliarse no es tanto la de usufructuar los servicios, sino aportar contribuciones económicas especiales y comprometer sus</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 10° (Propuesta)</b></p> <p><b>Artículo 10°.</b> La Asociación Mutual <b>VIDASOL</b> podrá tener las siguientes clases de asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Asociados</b>, son los que se afilian con el ánimo de aportar sus conocimientos, colaboración y esfuerzos para el mejoramiento y progreso de la entidad y/o utilizar los servicios de la Mutual. Pueden ser personas naturales legalmente capaces y también los menores de edad que hayan cumplido 14 años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de un representante legal o personas jurídicas sin ánimo de lucro.</li> <li><b>Asociado Ahorrador</b>, es el que se afilia para beneficiarse del servicio del</li> </ol>



<p>conocimientos y experiencia a favor del progreso de la mutual. Podrán ser personas naturales o personas jurídicas sin ánimo de lucro.</p> <p>3. <b>Asociado Ahorrador</b>, son los que se afilian para beneficiarse del servicio del ahorro puede ser entidades jurídicas o personas naturales legalmente capaces, aplica además para los menores de edad que hayan cumplido 14 años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de un representante (tutor) mayor de edad.</p>	<p>ahorro. Puede ser persona natural o jurídica sin ánimo de lucro, legalmente capaces. Aplica además para los menores de edad que hayan cumplido 14 años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de un representante (tutor) mayor de edad.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 13° (Actual)</b></p> <p><b>Artículo 13°. INGRESO DE ASOCIADOS.</b> La Junta Directiva elaborará un reglamento sobre ingreso y retiro de asociados y de acuerdo con el mismo, estudiará las solicitudes de ingreso en cada reunión mensual ordinaria, garantizando que cada solicitud sea respondida dentro de los 30 días siguientes a su presentación.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 13° (Propuesta)</b></p> <p><b>Artículo 13°. INGRESO DE ASOCIADOS.</b> La Junta Directiva elaborará un reglamento sobre ingreso y retiro de asociados y, de acuerdo con el mismo, <b>la Gerencia</b> estudiará las solicitudes de ingreso garantizando que cada solicitud sea respondida dentro de los 30 días siguientes a su presentación.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 18° (actual)</b></p> <p><b>Artículo 18°.</b> El retiro voluntario deberá ser informado con una antelación de por lo menos quince (15) días, a la Junta Directiva, para que se ordenen los trámites internos necesarios sobre el registro social y demás derechos que tenga el asociado en la Asociación. La Junta Directiva podrá tramitar el retiro voluntario, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el asociado se encuentre en motivos de exclusión o la misma se esté tramitando.</li> <li>2. Cuando el retiro obedezca a un acuerdo negativo o confabulación que conspire contra el buen funcionamiento de la Asociación.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 18° (propuesta)</b></p> <p><b>Artículo 18°.</b> El retiro voluntario deberá ser informado con una antelación de por lo menos quince (15) días, <b>a la Gerencia</b>, para que se ordenen los trámites internos necesarios sobre el registro social y demás derechos que tenga el asociado en la Asociación. <b>La Gerencia</b> podrá tramitar el retiro voluntario, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el asociado se encuentre en motivos de exclusión o la misma se esté tramitando.</li> <li>2. Cuando el retiro obedezca a un acuerdo negativo o confabulación que conspire contra el buen funcionamiento de la Asociación.</li> </ol>



<p style="text-align: center;"><b>Artículo 19° (Actual)</b></p> <p><b>Artículo 19°.</b> La Junta Directiva, tendrá un plazo de 30 días hábiles para ordenar los trámites correspondientes al retiro voluntario. Si vencido dicho término no se produce respuesta al respecto, se entenderá aceptado el retiro.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 19° (Propuesta)</b></p> <p><b>Artículo 19°.</b> La Junta Directiva <b>podrá determinar la exclusión de asociados, en los siguientes casos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Cuando el asociado permanezca inactivo por más de un año, sin contribuir, ni utilizar los servicios de la Mutual.</b></li><li>2. <b>Cuando el retiro obedezca a un acuerdo negativo o confabulación que conspire contra el buen funcionamiento de la Asociación.</b></li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 28° (Actual)</b></p> <p><b>Artículo 28°.</b> Los excedentes no se distribuyen en forma individual entre los asociados en ningún caso. De acuerdo con la Ley, se aplicarán en la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.</li><li>2. Un veinte por ciento (20%) Reserva Protección Fondo Mutual.</li><li>3. Un cincuenta por ciento (50%), para incrementar el Fondo Social Mutual (Patrimonio).</li><li>4. Un veinte por ciento (20%), para un Fondo de Educación cuya aplicación se hará de acuerdo con las normas legales y los presentes Estatutos.</li><li>5. Un diez por ciento (10%) para un Fondo de Solidaridad que se aplicará de acuerdo con las normas legales y los presentes Estatutos.</li></ol>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 28° (Propuesta)</b></p> <p><b>Artículo 28°.</b> Los excedentes no se distribuyen en forma individual entre los asociados en ningún caso. De acuerdo con la Ley, se aplicarán en la siguiente forma</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.</li><li>2. Un veinte por ciento (20%) Reserva Protección Fondo Mutual.</li><li>3. <b>Un treinta por ciento (30%),</b> para incrementar el Fondo Social Mutual (Patrimonio).</li><li>4. Un veinte por ciento (20%), para un Fondo de Educación cuya aplicación se hará de acuerdo con las normas legales y los presentes Estatutos.</li><li>5. Un diez por ciento (10%) para un Fondo de Solidaridad que se aplicará de acuerdo con las normas legales y los presentes Estatutos.</li><li>6. <b>Un diez por ciento (10%) para Fondo de Imprevistos.</b></li><li>7. <b>Un diez por ciento (10%) para Fondo de Bienestar.</b></li></ol>

<p style="text-align: center;"><b>Artículo 32° (Actual)</b></p> <p><b>Artículo 32°.</b> Se podrá sustituir la Asamblea General de asociados por la Asamblea General de Delegados cuando el número de asociados supere los quinientos (500) y cuando su realización resulte onerosa y difícil por los costos y por el espacio físico para congregar los asociados. La decisión para esta sustitución, la tomará la Junta Directiva, expidiendo además la reglamentación para la elección de los delegados, de manera que se garantice la participación y representación de todos los asociados; se debe dar a conocer ampliamente de todos ellos. El número de delegados será de un mínimo de veinte (20) asociados, sin que sobrepasen un máximo de ciento cincuenta (150), delegados y su período será de dos (2) años.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 32° (Propuesta)</b></p> <p><b>Artículo 32°.</b> Se podrá sustituir la Asamblea General de asociados por la Asamblea General de Delegados cuando el número de asociados supere los quinientos (500) y cuando su realización resulte onerosa y difícil por los costos y por el espacio físico para congregar los asociados. La decisión para esta sustitución, la tomará la Junta Directiva, expidiendo además la reglamentación para la elección de los delegados, de manera que se garantice la participación y representación de todos los asociados; se debe dar a conocer ampliamente de todos ellos. El número de delegados será de un mínimo de veinte (20) asociados, sin que sobrepasen un máximo de ciento cincuenta (150), delegados y su período será de <b>cuatro (4)</b> años.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Artículo 44° (Actual)</b></p> <p><b>Artículo 44°.</b> La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de la Asociación Mutual, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) asociados hábiles con dos (2) suplentes numéricos. Dentro de los cinco (5) asociados principales, quien ocupe la Gerencia de COREDI, le corresponderá de manera permanente pertenecer a la Junta Directiva de VIDASOL y los otros seis miembros serán elegidos en Asamblea General por el sistema de nominación y votación secreta. Elegidos para períodos de dos (2) años. La elección de la Junta Directiva la hará la Asamblea General por el sistema de nominaciones y votación secreta.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Artículo 44° (propuesta)</b></p> <p><b>Artículo 44°.</b> La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de la Asociación Mutual, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) asociados hábiles con dos (2) suplentes numéricos. Dentro de los cinco (5) asociados principales, quien ocupe la Gerencia de COREDI, le corresponderá de manera permanente pertenecer a la Junta Directiva de VIDASOL y los otros seis miembros serán elegidos en Asamblea General por el sistema de nominación y votación secreta. Elegidos para períodos de <b>cuatro (4)</b> años. La elección de la Junta Directiva la hará la Asamblea General por el sistema de nominaciones y votación secreta.</p>



<b>Artículo 52° (Actual)</b>	<b>Artículo 52 ° (Propuesta)</b>
<b>Artículo 52°.</b> La Junta de Control Social estará integrada por dos (2) asociados hábiles con dos (2) suplentes numéricos para un periodo de dos (2) años, elegidos por la Asamblea General, por el sistema de nominaciones.	<b>Artículo 52°.</b> La Junta de Control Social estará integrada por dos (2) asociados hábiles con dos (2) suplentes numéricos para un periodo de <b>cuatro (4)</b> años, elegidos por la Asamblea General, por el sistema de nominaciones.

La Presidenta de la Asamblea la Señora Aura Lucia Henao Marín, pone a consideración la propuesta de Reforma de Estatutos, siendo aprobada por unanimidad con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos. (**Véase anexo 12**).

#### **17. Aprobación de Prórroga Ejecución de Fondos.**

El Señor John Jairo Aránzazu Valencia, Contador de la Asociación Mutual, informa a la Asamblea General que de los excedentes acumulados correspondientes al año 2020 quedó un remanente por ejecutar, solicita autorización a la Asamblea General para la ejecución de los mismos durante el año 2021 por un valor de **Siete Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuatro Pesos (\$7.239.604)**, discriminados de la siguiente manera:

- Fondo Social de Educación: Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$1.599.599).
- Fondo Social de Solidaridad: Cinco Millones Seiscientos Cuarenta Mil Cinco Pesos (\$5.640.005).

La Presidenta de la Asamblea la Señora Aura Lucia Henao Marín, pone a consideración de la Asamblea General la propuesta de prórroga para la ejecución de fondos, siendo aprobada por unanimidad con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos, indicando que se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma. (**Véase anexo 13**).

#### **18. Solicitud de Autorización para Actualización de Datos para las ESAL.**

La Asamblea General en pleno autoriza indefinidamente la actualización de la información de la ESAL ante la DIAN o hasta que la norma presente variaciones o modificaciones.

#### **19. Nombramientos Estatutarios.**

##### **19.1. Elección Junta Directiva Periodo 2021-2023.**



El Presidente de la Junta Directiva el Señor Gabriel Mario Gómez Serna, informa quienes conforman actualmente la Junta Directiva, también hace lectura de la renuncia presentada por el Señor Jaime Enrique Marín Gallego a su cargo actual dentro de la misma. La comisión designada por la Asamblea General para las votaciones y escrutinios conformada por las Señoras Diana Milena Motato Torres y Luz Adriana Mayo Ocampo, informa que la Junta Directiva y de acuerdo a los Estatutos está conformada por 7 miembros: 5 principales y 2 suplentes numéricos, elegidos para periodos de 4 años, según la reforma de estatutos aprobada en el numeral 16 de la presente asamblea 2021, con la posibilidad además de poder ser reelegidos. Todos los miembros presentes rectifican la voluntad de ser reelegidos.

Acto seguido dicha comisión abre las postulaciones así:

Señor Andrés de Jesús Lopera Usme  
Señor Gabriel Mario Gómez Serna  
Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal  
Señor Nelson Agustín Vaca Martínez  
Señor Esteban Mauricio Cadavid Gómez  
Señor Francisco Alberto Orrego Gil  
Señora Emilia del Socorro Gómez Cardona  
Señor José Ramón García Giraldo  
Señor Rubén Darío Urrea Arroyave  
Señora Diana Milena Motato Torres

Se obtuvieron los siguientes resultados al realizar la votación, de los 29 asociados hábiles para votar, dieron el voto los 29 delegados asistentes:

Señor Andrés de Jesús Lopera Usme	4 votos
Señor Gabriel Mario Gómez Serna	5 votos
Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal	6 votos
Señor Nelson Agustín Vaca Martínez	5 votos
Señor Esteban Mauricio Cadavid Gómez	5 votos
Señor Francisco Alberto Orrego Gil	4 votos
Señor Rubén Darío Urrea Arroyave	0 votos
Señora Emilia del Socorro Gómez Cardona	0 votos
Señor José Ramón García Giraldo	0 votos
Señora Diana Milena Motato Torres	0 votos

La Junta Directiva de la Asociación Mutual VIDASOL, Periodo 2021 – 2023, queda conformada de la siguiente manera: Remitiendo al estatuto que rige a la Asociación Mutual VIDASOL y según reza en su **Artículo 44°**. "La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de la Asociación Mutual, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) asociados hábiles con dos (2) suplentes numéricos. Dentro de los cinco (5) asociados principales, quien ocupe la Gerencia de COREDI, le corresponderá de manera permanente pertenecer a la Junta Directiva de VIDASOL y los otros seis miembros serán elegidos en Asamblea General por el sistema de nominación y votación secreta. Elegidos para períodos de dos (2) años. La elección de la Junta Directiva la hará la Asamblea General



por el sistema de nominaciones y votación secreta". (**Véase anexo 14 – Copia página No. 8 de los Estatutos**).

Principal	Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio	C.C. 70.726.110	Exp. May 16/1988
Principal	Pbro. Francisco Ocampo Aristizabal	C.C. 3.310.553	Exp. Sep 16/1958
Principal	Señor Nelson Agustín Vaca Martínez	C.C. 7.333.091	Exp. Ago 25/1988
Principal	Señor Esteban Mauricio Cadavid Gómez	C.C. 15.441.639	Exp. Nov 24/1997
Principal	Señor Gabriel Mario Gómez Serna	C.C. 70.697.298	Exp. Mzo 15/2000
Suplente	Señor Andrés de Jesús Lopera Usme	C.C. 70.167.256	Exp. May 4/2000
Suplente	Señor Francisco Alberto Orrego Gil	C.C. 3.603.389	Exp. Sep 8/1982

(**Véase anexo 15**).

### **19.2. Elección Junta de Control Social Periodo 2021-2023.**

La comisión designada por la Asamblea para las votaciones y escrutinios conformada por las Señoras Diana Milena Motato Torres y Luz Adriana Mayo Ocampo, informan que la Junta de Control Social y de acuerdo con los Estatutos está conformada por 4 miembros: 2 principales y 2 suplentes, para periodos de 2 años.

Para la elección de la Junta de Control Social fueron postuladas los siguientes asociados:

Señor Rubén Darío Urrea Arroyave  
Señora Emilia del Socorro Gómez Cardona  
Señor José Ramón García Giraldo  
Señora Diana Milena Motato Torres

De los 29 asociados hábiles para votar, dieron el voto los 29 delegados asistentes, obteniendo los siguientes resultados de acuerdo a la votación:

Señor Rubén Darío Urrea Arroyave	9 Votos
Señora Emilia del Socorro Gómez Cardona	8 Votos
Señor José Ramón García Giraldo	7 Votos
Señora Diana Milena Motato Torres	5 Votos

La Junta de Control Social de la Asociación Mutual VIDASOL, periodo 2021 – 2023, queda conformada por los siguientes miembros:

Principal	Señora Emilia del Socorro Gómez Cardona	C.C. 21.908.974	Exp. Abr 29/1983
Principal	Señor Rubén Darío Urrea Arroyave	C.C. 15.426.276	Exp. Jun 05/1979
Suplente	Señor José Ramón García Giraldo	C.C. 70.903.453	Exp. Nov 20/1987
Suplente	Señora Diana Milena Motato Torres	C.C. 30.401.981	Exp. Ago 27/1997

(**Véase anexo 16**).

### **19.3. Elección Revisoría Fiscal y Suplencia 2021-2022 con su Respectiva Remuneración.**

Se presentó y radicó con el Secretario de la Junta Directiva, una única propuesta de la actual Revisora Fiscal, Señora Elizabeth Zuluaga Zuluaga, Contadora Pública, con TP 176032-T, quien propone como suplente a la Señora Diana Marcela Franco Ramos, Contadora Pública, con TP 148210-T, con unos honorarios mensuales de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.300.000). (**Véase anexo 17**).

La propuesta de Revisoría fiscal, es revisada por la comisión designada por la Asamblea para la verificación y conteo de los votos a cargo de las Señoras Diana Milena Motato Torres y la Señora Luz Adriana Mayo Ocampo, quienes validan la información y determinan que el proceso se siguió de acuerdo con los Estatutos y la ley, acto seguido someten a votación por parte de los delegados presentes, la propuesta de la Señora Elizabeth Zuluaga Zuluaga TP 176032-T, como Revisora Fiscal Principal y como Suplente la Señora Diana Marcela Franco Ramos TP 148210-T, siendo aprobada por unanimidad con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos, indicando que se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma. (**Véase anexo 18**).

### **19.4. Elección y Nombramiento Comité de Apelaciones.**

En cumplimiento a los artículos 21º y 22º de los Estatutos de la Asociación Mutual VIDASOL, correspondientes al Comité de Apelaciones, y con el aval de la comisión encargada de las votaciones y escrutinios se abre la postulación para elegir los miembros para la conformación del Comité de Apelaciones, quedando postulados los siguientes:

Señora Luz Adriana Mayo Ocampo  
Señora Rubiela Gallo Ciro  
Señor Gildardo Alberto Henao Vergara

Sin más postulaciones se procede a la votación, por unanimidad y con 29 votos a favor, 0 votos en blanco y 0 votos nulos, el resultado obtenido de la votación es el siguiente:

Señora Luz Adriana Mayo Ocampo	10 Votos
Señora Rubiela Gallo Ciro	7 Votos
Señor Gildardo Alberto Henao Vergara	12 Votos

La Comisión de Apelaciones, queda conformada por los siguientes miembros:

Señor Gildardo Alberto Henao Vergara	C.C. 98.488.703 Exp. feb 28/1983
Señora Luz Adriana Mayo Ocampo	C.C. 43.458.059 Exp. Ene 31/1998
Señora Rubiela Gallo Ciro	C.C. 42.841.126 Exp. Ago 25/1969

(**Véase anexo 19**).

## 20. Proposiciones y Recomendaciones

- La Señora Rubiela Gallo hace una intervención, consultando si es posible que los padres de familia de los estudiantes del programa Experiencias Pedagógicas SETA de COREDI puedan afiliarse y junto con el estudiante en particular realizar directamente el ahorro sin la intermediación de los coordinadores y/o tutores que desempeñan la función de legalizar dichos recursos en la Asociación Mutual. Ante esta apreciación la Señora Vilma Duque Representante Legal de VIDASOL informa que revisará nuevamente el proceso establecido para este efecto y se le estará dando respuesta de acuerdo con su viabilidad, a la Señora Rubiela Gallo del municipio Barbosa para que haga extensiva dicha comunicación a los interesados.
- La Señora Paola Cuervo delegada del municipio del Santa Bárbara, expresa que los estudiantes y sus familias residen en zonas rurales lejanas y que no cuentan con los recursos para realizar la función de afiliación y legalización de sus ahorros, manifiesta que la consignación de estos en las entidades bancarias pueden comprometer costos adicionales que resultan altos en comparación al monto del ahorro que regularmente hacen los estudiantes y que por este motivo los coordinadores y/o tutores colaboran con esta función al reunir todos los ahorros por número de estudiantes para legalizarlos conjuntamente en VIDASOL.
- La señora Adriana Mayo rectora municipal, toma la vocería expresando que el recaudo de los ahorros se viene haciendo de una manera pedagógica donde los estudiantes aprenden el beneficio del ahorro para sus vidas. También aclara que el compromiso que como empleados se ha asumido para darle mayor confiabilidad al estudiante, sus familias y a VIDASOL, se seguirá llevando este proceso como hasta ahora con la voluntad de todos los coordinadores y/o tutores.
- El Presbítero Francisco Ocampo, manifiesta que el ahorro es una cultura que debe mantenerse entre los estudiantes y sus familias como fuente de progreso y asociatividad, para todos juntos salir adelante. Es algo que no se debe desligar del tema educativo y social.
- La Señora Diana Motato delegada del Tecnológico COREDI, manifiesta que a través de la Asociación Mutual se mire la posibilidad de crear un convenio con los estudiantes para acceder a créditos para realizar su ciclo profesional.
- El Señor Nelson Agustín Vaca Martínez miembro de Junta Directiva, expresa que se ve reflejado el trabajo de un equipo comprometido con la Mutual, se ve la calidad en los servicios que ofrece y en los resultados, la organización y desempeño mostrado en esta asamblea. Felicita a la Dirección en cabeza de la Señora Vilma Duque y a todos los empleados que la acompañan, a la vez comunica que continuará con el compromiso de hacer alianzas con las acciones comunales para que la asociación se fortalezca y que cada día sea más sólida.
- El Señor Esteban Cadavid miembro de Junta Directiva, comunica a toda la asamblea que debemos hacer uso de todas la herramientas virtuales con las que cuenta la Asociación Mutual, como son la sucursal virtual, la APP, y los



canales digitales para realizar todo tipo de transacción financiera, servicios que puede garantizar son de fácil acceso y con alta seguridad ya que los usa permanentemente; hace énfasis en la importancia de la adquisición de estas nuevas tecnologías ya que las generaciones de relevo son nativos digitales con una alta capacidad de manejo de los aplicativos.

- La Gerente de la Asociación Mutual, la Señora Vilma Duque comunica a los asistentes que próximamente se tendrá una sucursal de VIDASOL en el municipio de El Santuario – Antioquia.

## **21. Clausura y Cierre.**

### **21.1. Himno a COREDI.**

Se entonaron las notas del himno a COREDI, dando así por terminada la Asamblea de La Asociación Mutual Vida y Solidaridad “VIDASOL”.

### **21.2. Buffet.**

La Representante Legal de la Asociación Mutual, señora Vilma María Duque Herrera, felicita a todos los delegados por la participación activa en la Asamblea, reitera el compromiso de los asociados para con VIDASOL e invita para que todos difundamos los servicios, todos y cada uno de los delegados somos parte esencial y fundamental de la Asociación Mutual. Seguidamente invita a todos los asistentes a compartir el almuerzo para finalizar esta excelente jornada.

Bendiciones para todos y un feliz regreso.

La presidenta de la Asamblea, agradece a los Asambleístas la participación tan activa, servicio y compromiso para con la Asociación Mutual Vida y Solidaridad VIDASOL, en beneficio de todos sus asociados y comunidades en las que es participe.

Siendo la 2:10 p.m. se da por terminada la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 2021.

Para constancia firman,

(Original firmado)  
AURA LUCIA HENAO MARIN  
C.C. 43.420.096 de San Vicente  
Presidenta de la Asamblea

(Original firmado)  
JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO  
C.C. 70.903.453 de Marinilla  
Secretario de la Asamblea



LA COMISIÓN REVISORA DEL ACTA No. 019 del 11 de marzo de 2021

CERTIFICA:

Que, realizada la lectura de la presente acta, la encuentran conforme a lo tratado, por lo tanto, firman en señal de aprobación a nombre de la Asamblea Ordinaria de la Asociación Mutual VIDASOL año 2021.

Atentamente,

(Original firmado)  
GILDARDO ALBERTO HENAO VERGARA  
C.C. 98.488.703 de Bello

(Original firmado)  
RUBÉN DARÍO URREA ARROYAVE  
C.C. 15.426.276 de Rionegro

El acta es fiel copia tomada del original.

(Original firmado)  
JOSÉ RAMÓN GARCÍA GIRALDO  
C.C. 70.903.453  
Secretario de la Asamblea

Anexos: 19 (119 folios)